



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 99 -2026-GM-MDP/T

Pocollay, 03 AGO. 2026

VISTOS:

Memorando N° 488-2026-GM-MDP-T de fecha 31 de julio del 2026, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 929-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 03 de agosto del 2026, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Informe N° 494-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 03 de agosto del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, en su Artículo Primero, desconcentra en el despacho de la Gerencia Municipal, las funciones del despacho de Alcaldía, (...) numeral 2.2. Designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza.

Que, mediante Memorando N° 488-2026-GM-MDP-T de fecha 31 de julio del 2026, el Gerente Municipal, dispone que se sirva a emitir informe de evaluación del perfil profesional del C.P.C. Lucio Chambilla Gómez, para el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; así como normas internas de la Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 929-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 03 de agosto del 2026, el (e) Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que en el marco de la Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2022-MDP-T de fecha 25 de enero del 2022, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo esta premisa, y habiéndose realizado la evaluación del Currículum Vitae, concluye que, el profesional C.P.C. Lucio Chambilla Gómez, cumple con el perfil profesional para el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme al Manual de Clasificador de Cargos de la MDP, y al Decreto Supremo N° 145-2025-PCM.

Que, mediante Informe N° 494-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 03 de agosto del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, eleva acto resolutivo de la designación del C.P.C. Lucio Chambilla Gómez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a partir de la fecha.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas, y de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la delegación de facultades aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP-T de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **C.P.C. LUCIO CHAMBILLA GOMEZ**, en el cargo de **Jefe de la OFICINA DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Pocollay**, bajo el régimen laboral D.L. N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente al **C.P.C. LUCIO CHAMBILLA GOMEZ**, y a las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES
Gerente Municipal (e)